



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Contrato Abierto para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requiriente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Página 2 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T51-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 02 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 06 de diciembre de 2013 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 238,291 de fecha 14 de julio de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Tomás Lozano Molina, Titular de la Notaría Pública número 87 del Distrito Federal, asociado en el Protocolo del Licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público número 10 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil número 121,363 con fecha 10 de noviembre de 1989.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 24,353 de fecha 9 de agosto de 1994, pasada ante la fe del Lic. Pedro del Paso Regaert, Notario Público número 65 del Distrito Federal, actuando como suplente en el Protocolo del Licenciado Francisco Solorzano Bejar Junior, Notario Público número 126, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 121,363, con fecha 8 de julio de 1996, se hizo constar la modificación al objeto social.

Página 3 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Carlos Alberto Juárez Pimentel, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 27,753, de fecha 22 de septiembre de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Solorzano Bejar Junior, Titular de la Notaría Pública número 126, del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, arrendamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de medicamentos y material de curación, así como equipo médico, equipo para clínica y hospitales, instrumental quirúrgico, reactivos para laboratorios, en las proporciones permitidas por las leyes respectivas.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes **CPI890801-3SA**

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Azahares número 83, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06430, México, Distrito Federal; Teléfonos: 55414508, Fax 55414509; Correo Electrónico cjuarez@cpiproductos.com.mx.

Página 4 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$14,253,875.20 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$35,634,679.19 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Página 5 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede,

Página 6 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, salvo el caso de aquellos bienes con Entrega Hospitalaria, cuyos lugares de entrega también se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realice la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's).

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición sea emitida por "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre de 2013 y la fecha máxima de

Página 7 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

entrega oportuna será el día 10 de enero de 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de las penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, **"EL INSTITUTO"** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico, en cualquier almacén de **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** vía internet, a través de la página de internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gov.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión, en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que **"EL PROVEEDOR"** haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación, se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.

Página 8 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

- Por notificación de la rescisión administrativa de este contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se enumeran:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido, no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

FACTORES HEMOFÍLICOS (CLAVES 010 000 4239 Y 010 000 5238).

Para la atención de los pacientes diagnosticados con hemofilia, **"EL INSTITUTO"** requiere lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Entrega en el domicilio del derechohabiente que **"EL INSTITUTO"** indique a **"EL PROVEEDOR"** para el caso específico de las claves 010 000 4239 00 00 y 010 000 5238 00 00.

Adicionalmente **"EL PROVEEDOR"** proporcionará para el grupo de pacientes con entrega domiciliaria sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"** en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

- Jeringa de 10 a 20 ml. sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 G., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (Se entregara de manera mensual).
- Un contenedor para desechos punzocortantes (Se entregara de manera mensual).
- Un block de formatos de registro en original (Se entregara de manera mensual).
- Una hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma.
- Una toalla individual y manual de referencia. (Se entregara una sola vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos de **"EL INSTITUTO"** en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Señalando que la entrega domiciliaria sólo aplicará para las Unidades que así lo requieran, previa autorización por parte de la Coordinación de Control de Abasto.

Procedimiento para Entrega Domiciliaria de Factor VIII y IX.

- 1.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad elabora el listado de pacientes y éste es entregado a **"EL PROVEEDOR"**.
- 2.- **"EL PROVEEDOR"** entrega de acuerdo a la lista del Área Médica, con los siguientes datos:
Nombre del paciente.
Vigencia.
Domicilio.
Dosis.
(Información complementaria requerida por la Unidad Médica).
- 3.- El paciente recibe dosis en el domicilio.
- 4.- **"EL PROVEEDOR"** realiza el reporte de entrega, dosis y firma de recepción de los pacientes.

Página 10 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

5.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad valida los reportes de "EL PROVEEDOR", los envía con receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

6.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe receta médica consolidada por parte del Área Médica validada y procede a generar la orden de reposición.

7.- La Coordinación de Control de Abasto a Nivel Central genera la orden de reposición a solicitud de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

8.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe la orden de reposición y genera el alta.

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificadorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere **“EL INSTITUTO”**, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **“EL PROVEEDOR”** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia **“EL INSTITUTO”**, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la

Página 12 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8).
- GTIN 12 (UPC A).
- GTIN 13 (EAN 13).

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14).

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES.

Para las claves consideradas en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

Confidencialidad.

“EL PROVEEDOR”, así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

Pruebas Diagnósticas.

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para “EL INSTITUTO” del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para “EL INSTITUTO” y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por “EL INSTITUTO” a “EL PROVEEDOR”, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.

Página 14 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de **"EL INSTITUTO"** y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a **"EL INSTITUTO"** los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a **"EL PROVEEDOR"**, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a **"EL INSTITUTO"**.
- **"EL PROVEEDOR"** asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.

Traspasos.

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las Unidades de **"EL INSTITUTO"** de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a **"EL PROVEEDOR"** para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para **"EL INSTITUTO"** en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a **"EL PROVEEDOR"**, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

Página 15 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

"EL INSTITUTO" solicitará a "EL PROVEEDOR" por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de "EL PROVEEDOR" los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que "EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante "EL PROVEEDOR" deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de "EL INSTITUTO" o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, "EL INSTITUTO" a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe "EL INSTITUTO", sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, "EL INSTITUTO" impondrá penas convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a **"EL PROVEEDOR"** de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como **"EL PROVEEDOR"**, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, en cualquier tiempo:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **"EL PROVEEDOR"** a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato.

Página 17 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud <http://portal.salud.gob.mx>, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato, los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de "EL PROVEEDOR", sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de "EL INSTITUTO", se considerará de carácter oficial.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentradora y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO", no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

Las notificaciones por parte de "EL INSTITUTO" se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

Página 18 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

DEVOLUCIÓN.- En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir este contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los

Página 19 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

Página 20 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del

Página 21 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 22 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

- a) Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.

Página 23 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

- En los casos en que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Página 24 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **05 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 26 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-------------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes" |
| Anexo 2 (dos) | "Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Claves con Entrega Hospitalaria y Lista de Funcionarios" |
| Anexo 3 (tres) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta de Rectificación de Fallo" |
| Anexo 5 (cinco) | "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **16 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal

C. CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la
División Institucional de Cuadros Básicos
de Insumos para la Salud

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO Y ÁREA REQUERENTE

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto número U130519** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, de fecha 16 de diciembre de 2013.

JASS/CJGG/AMG/XPMM

Página 28 de 28

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 1

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD
TOTAL DE LOS BIENES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
 F.C. : CFI 890801-35A
 PROVEEDOR: 00035977

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
0 000 3413 00 00	APSULAS. INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIE NE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 C APSULAS. Marca: KENER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LKE -600127-8F9 Marca: RIMSÁ Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: RIM -841030-QC8 Marca: SILANES Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSI -811215-3I7 Marca: ARLEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AME -830511-BD0	1,617,920	4,044,799	\$8.52	\$35,675,127.18	0.03%	\$40,447.99	\$8.81	\$14,253,875.20	\$35,634,679.19

COBERTURA : 4,044,799
 098001150900
 IMPORTE DEL CONTRATO: \$14,253,875.20
 FIANZA REQUERIDA: \$3,563,467.91

APORTES CON LETRA:
 ANNO : CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.
 AXINO : TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 2

**“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES,
CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA Y LISTA DE
FUNCIONARIOS”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **16** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
 EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACION/VO UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Amazón Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Avenida No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags
BAJA CALIFORNIA NORTE	Amazón Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3037 Zona Franca Nuevo Mexical C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Car. Caranámoc No. 300 Col. Alacrán C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Amazón Delegacional Calle Querretaro y Camasca No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23540 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Calle Matamoros No. 315 entre Héroles del 47 y 48 Col. Estrella C. P. 23120
CAMPECHE	Amazón Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche Cruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Av. María Lavalle Urbino esq. Av. Rindabucal Zona Comercial An. Km. Poch, Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Cam.
COAHUILA	Amazón Delegacional Carretera Antigua Atlixpa y Libramiento Lote 2 Porfirio C. P. 26015 Atlixpa, Coah	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Blvd. Vanustiano Carranza 2809 esq. Perifoneo Luis Echeverría Álvarez Colón La Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Amazón Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Ana Villa C. P. 28887	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP 28000 Colima, Col.
CHIHUAHUA	Amazón Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Pantec Industrial Las Mercedes Km 7.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Cuatrecasas y Avda. Parícuti s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chi.
CHIHUAHUA	Amazón Delegacional en Tuxtla Guaymas, Chihuahua Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Cuatrecasas y Avda. Parícuti s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chi.
CHIHUAHUA	Tuxtla Gutiérrez, Chihuahua Amazón Delegacional Privada de Santa Rosa Nbs 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C. P. 31110 Chihuahua, Chih	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Av. Universidad No. 101 Colonia Centro C. P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Amazón Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C. P. 34295 Durango, Dgo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Calle Juárez No. 100 Sur 1er. Piso Zona Centro C. P. 34000
GUANAJUATO	Amazón Delegacional Calle España Esq. Calle Suelcia Fracc. Las Palmas C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paredón de los Revolucionarios S/N

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

DELEGACION/VO UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
GUERRERO	Amazón delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Franja a la Escuela de Sociales de INONAVIT Alia Progreso Acapulco. Sic. C. P. 38010	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Acapulco-Atlixpa Km. 1.5 Col. Centro C. P. 38010
HIDALGO	Amazón Delegacional Calle Abasco No. 115 vras 54 y 55 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42000 Tlaxiaco, Hidalgo Tlaxiaco, Hidalgo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Tlaxiaco-Atlixpa Km. 1.5 Col. Centro C. P. 42000
JALISCO	Amazón Delegacional Antio Perifoneo Sur No. 2000 Col. Sta. Elena Toluquerospan C. P. 45800 Hulligo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Toluquerospan-Atlixpa Km. 1.5 Col. Centro C. P. 45800
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Amazón de la Coordinación de Academismo y Equipamiento Puntilla 146 No. 826 Col. Industrial Valdejo Coahuila Postal 02300	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Toluquerospan-Atlixpa Km. 1.5 Col. Centro C. P. 02300
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Academismo y Equipamiento Valdejo Toluca Matamoros Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo Col. La Florencia Matamoros, Tlax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Toluca-Matamoros Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo Col. La Florencia Matamoros, Tlax.
MICHOACÁN	Amazón Delegacional Manzanillo Puerto Carretera esq. Avda. Sanatín Flores s/n Col. Industrial Camarónes CP 58200 Morelia, Michoacán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Manzanillo-Atlixpa Km. 1.5 Col. Centro C. P. 58200
MORELOS	Coordinación de Academismo y Equipamiento - Amazón Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuernavaca código Postal 620400 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Cuernavaca-Atlixpa Km. 1.5 Col. Centro C. P. 620400
NAYARIT	Amazón Delegacional Reforma No. 72 Col. Obispo C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Tepic-Atlixpa Km. 1.5 Col. Centro C. P. 63120
NEUVVO LEÓN	Amazón Delegacional Manuel L. Barragán No. 4800 Nda. Colonia Hidalgo C. P. 84250 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Monterrey-Atlixpa Km. 1.5 Col. Centro C. P. 84250
OAXACA	Amazón delegacional Paraje la Vía s/n Km. 3 Carretera Oaxaca-Zacatlán C. P. 68150 Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Oaxaca-Zacatlán Km. 3 Carretera Oaxaca-Zacatlán C. P. 68150
PUEBLA	Amazón Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hidalgoan C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Puebla-Atlixpa Km. 1.5 Col. Centro C. P. 72000
QUERÉTARO	Amazón Delegacional en Querétaro Av. Tehuacan No. 5 Col. San Pablo Querétaro, Qro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Querétaro-Atlixpa Km. 1.5 Col. Centro C. P. 76000
QUINTANA ROO	Amazón Delegacional Carretera Cárdenas-Venados Km 2.5 Col. Acapulco C. P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera Chetumal-Atlixpa Km. 1.5 Col. Centro C. P. 77003
SAN LUIS POTOSÍ	Amazón Delegacional Av. De las Américas 1381-1 Proceso Industrial Villas de las Américas C. P. 78425 San Luis Potosí, S. L. P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera San Luis Potosí-Atlixpa Km. 1.5 Col. Centro C. P. 78425
SINALOA	Amazón Delegacional Blvd. Estero de San Mateo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ergonomías Carretera San Mateo-Atlixpa Km. 1.5 Col. Centro C. P. 87000



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAQU
SONORA	Zapala No. 3725 Pista Co. Industria El Páuliz C.P. 85160 Tla. 0687 9920121 9923475 X 9923476 Culiacán S.N.	Empacadora Pac. Zarec y Sura C. A. y Sura S.N.C. Miguel Alemán C.P. 80200 Culiacán S.N.
TABASCO	Alameda Delegación Prodigios S/N. Alameda Cuernavaca. Baja Verapaz C.P. 58136 Cu. Obregon, Sac. Paseo Independencia 495. Co. "1" de Mayo C.P. 61190 Villahermosa Tabasco	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Atención al Cliente Calle 5 de Febrero No. 220 primer Terminal y Alameda C.P. 85000 Cd. Victoria, S.N. Empacadora Av. Cesar A. Sánchez No. 107 Co. "1" de Mayo C.P. 85180 Villahermosa Tabasco
TAMAULIPAS	Amación Delegación Carretera IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria Tampico	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Atención al Cliente Calle 5 de Febrero No. 220 primer Terminal y Alameda C.P. 85000 Cd. Victoria, S.N. Empacadora Av. Cesar A. Sánchez No. 107 Co. "1" de Mayo C.P. 85180 Villahermosa Tabasco
TAXCALA	Amación Delegación Hospital Politécnico Nacional en San Diego Mérida C.P. 97110 Tuxtla Gut. Yucatán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Atención al Cliente Calle 5 de Febrero No. 220 primer Terminal y Alameda C.P. 85000 Cd. Victoria, S.N.
VERACRUZ NOROCCIDENTAL	Alameda Delegación de Servicios y Mantenimiento Carretera Veracruz-Llave km 2.5 Co. Veracruz Alto C.P. 94298 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Atención al Cliente Calle 5 de Febrero No. 220 primer Terminal y Alameda C.P. 85000 Cd. Victoria, S.N.
YUCATÁN	Amación Delegación de bienes Av. Veracruz Esq. Torre 22 No. 36 Cd. Mérida Yucatán C.P. 94730 Mérida Yucatán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Atención al Cliente Calle 5 de Febrero No. 220 primer Terminal y Alameda C.P. 85000 Cd. Victoria, S.N.
ZACATECAS	Amación Delegación Carretera Toluca-Panajuelo km 400 Do. Panajuelo Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Atención al Cliente Calle 5 de Febrero No. 220 primer Terminal y Alameda C.P. 85000 Cd. Victoria, S.N.
DELEGACION NOROCCIDENTAL FEDERAL	Amación Delegación de Bienes del C.F. Calz. Veracruz 670 Cd. Mexiquitlán de las Salinas Código Postal 07180 Delegación Guadalupe A. Vidales Mérida, Yucatán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Atención al Cliente Calle 5 de Febrero No. 220 primer Terminal y Alameda C.P. 85000 Cd. Victoria, S.N.
DELEGACION SUR FEDERAL	Amación Delegación Sur de C.F. Calz. Vallejo 675 Cd. Mexiquitlán de las Salinas Delegación Guadalupe A. Vidales Mérida, Yucatán C.P. 07180 Mérida, Yucatán	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Atención al Cliente Calle 5 de Febrero No. 220 primer Terminal y Alameda C.P. 85000 Cd. Victoria, S.N.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Amación de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN.	Módulo de Curación en Amación de la UMAE Av. México otravado por Calle Suiza en Col. Los Paraisos C.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 18 LEÓN.	Amación de la UMAE Paseo de la Independencia s/n Fracc. Los Paraisos C.P. 37325 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBILATOS JALISCO	Mod. de Curación en Amación de la UMAE Calle Beltrán s/n Fracc. Los Paraisos C.P. 44336 Guadalajara Jalisco	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBILATOS JALISCO	Mod. de Curación en Amación de la UMAE Calle Beltrán s/n Fracc. Los Paraisos C.P. 44336 Guadalajara Jalisco	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAQU
OBILATOS JALISCO	44340 Guadalajara Jalisco	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBILATOS JALISCO	Mod. de Curación en Amación de la UMAE Calle Beltrán s/n Fracc. Los Paraisos C.P. 44336 Guadalajara Jalisco	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	31353 y 31354 Guadalupe, Jalisco	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Amación de la UMAE Av. Lincoln S/N. Esq. S/N. Ma. De Jesús Casas Martínez Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Amación de la UMAE Ave. Avellanar Lincoln y Ave. Fidel Velázquez S/N. Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	Amación de la UMAE Av. Pinar Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Amación de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72140 Pachuca, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Amación de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72140 Pachuca, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Amación de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72140 Pachuca, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Amación de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72140 Pachuca, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Amación de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72140 Pachuca, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Amación de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72140 Pachuca, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.
HOSPITAL DE OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Amación de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72140 Pachuca, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Revolucionario No. 2960 Cd. Tor. Veracruz C.P. 27200 Tor. Coah.

SOLICITUD
 DIVISION DE CONTRATACION

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	Farmacia	MEDICOS DE CIRUGIA VERDES
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX MEXICO	H Farmacia Farmacia Farmacia	23-364 profiteria SA ROLINA DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	Acapulco	HQZ JUA No 48 Farmacia	TORRES ADALDO SAU 1095 COL DEL VALLE
DISTRITO FEDERAL	BEINITO JUAREZ	Hospital Gral Regional No 1 C/ Carlos Mac Gregor Sanchez Navarro	CAL ZARZA DE LAS BOMBAS No 115 COL. EX HANGUENCO GOMEX GABRIEL MANCERA No 212 COL DEL VALLE
DURANGO	SALTO EL ORO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MESITA DE LA VENTA DE ZERRRO DEL FORN
DURANGO	GOMEZ PALMICO D30	H Gral. Zona 40 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y JA CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALMICO D30	H Gral. Zona 51 Farmacia	CALLE PROGRESO ESTEREO CAL AZARANUM 322 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCOBEDA NOROCCAL PRINCIPAL DE LAS CANCAS DEL SESTRE DORAVAR JOSEFA OPTIC DE COMANQUIER Y AV HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Grmco-Chickena 221 Zon N Farmacia	AV MORELOS NUM 47 Y OCAJUALTEMO 812021
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Grmco-Chickena MF 30 2do Farmacia	VA MORELOS Y CALZ STA CLARA AV CASA NEVA Y BASTOS 932905
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H Gral. Regional 166 Farmacia	NETZAPUALCOYOTL NO 82 PASSEO TOLUCA Y ZANALTECALL
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gral. Region 220 Farmacia	GUSTAVO BEL Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Region 77 Farmacia	GUSTAVO BEL NUMS 56 V 2E
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUICALPA	H Gral. Zona 184 Farmacia	AV ORSUNVALACION CLER LUNEPANTLA ECATEPEC
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS LA PAZ MEX	H Gral. Zona 53 Farmacia	AV ORSUNVALACION CLER LUNEPANTLA ECATEPEC
ESTADO DE MEXICO	LEONIA MEX	H Gral. Zona 57 Farmacia	AV ORSUNVALACION CLER LUNEPANTLA ECATEPEC
ESTADO DE MEXICO	TULNEPANTLA MEX	H Gral. Zona 58 Farmacia	BLVD AVILA DAMAZO S N Y CONV TENDONZAN LAS MANGUETAS
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	VIA MORELOS LLEPTAC 2V 19 E CABRA LABEOD
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H Gral. Zona 71 Farmacia	MINVA Y CARRETERA CHALCO ENOZ NO 2A Y 30
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 99 Farmacia	BLVD COACALCO SA VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona MF 70 Farmacia	KM 11.7 CAMPE A JARECO CALE BAYON 48997E
ESTADO DE MEXICO	OMAS VERDES - EIDO	H Farmacia Farmacia	BLVD AVILA DAMAZO S N Y CONV TENDONZAN LAS MANGUETAS
ESTADO DE MEXICO	NEPTEC	HORSA FARMACIA	AV ARRA BELLA LUCIANO EGA S 200 JUAN BOSCH S N Y METEORO AV DE TIBOL BOSCH Y E SALV 684 COL ANTON HERCLES
ESTADO DE MEXICO	TECOCO DE MEXICO	HORSA FARMACIA	AV ARRA BELLA LUCIANO EGA S 200 JUAN BOSCH S N Y METEORO AV DE TIBOL BOSCH Y E SALV 684 COL ANTON HERCLES
GUANAJUATO	CONJUNTO 89	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
GUANAJUATO	CONJUNTO 89	H Grmco-Parana 4E MF 1 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	CARRANZANO DE LA VEGA Y EST FELIC ANTON HERCLES HERCOPAY C AVERR
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	MORILEON GTO	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	LUIS DEL LA PAZ CD D	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	FRANCOG DEL SIMON	H Gral. Subzona MF 1 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona 580a Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	DELAVA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	ACAPULCO GTO	H Gral. Regional 1 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	GRU GTO	H Gral. Subzona MF 10 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	ALTAMIRANO GTO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	CD GRU GTO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	CHIL PANCSINGO GTO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	TAVOCC GTO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	IGUALA GTO	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	ZIHUATANEJO GTO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	TIZAYUCA GTO	H Gral. Subzona 33 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	PACHUCA GTO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	TULANCSINGO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	HGO	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	TULANCSINGO GTO	H Gral. Zona MF 9 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	ALLENDE GTO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	OTANGATI GTO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
GUANAJUATO	SARDON GTO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
HIDALGO	TULANCINGO GTO	HQZ FARMACIA	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
JALISCO	GUADALAJARA GTO	H Especialidades 20 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
JALISCO	GUADALAJARA GTO	H Grmco-Obstetra 6 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
JALISCO	JALISCO GTO	H Gral. Regional 1 9 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E
JALISCO	GUADALAJARA GTO	H Gral. Regional 45 Farmacia	BLVD ACOLTEJO JOSE MARTIN S N Y BARRONTE S Y COL LOS FARMAN DE 312E

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
PUEBLA	HERCULAN	H-22 16 Terrestre Farmacia	José García Obeso y Calle 18 Pie 23 Sin
PUEBLA	PUE	H-22 20 La Virgínia Farmacia	Nicolás Substana Mf 4 Farmacia
PUEBLA	TEZIUTLÁN	H-22 21 Terrestre Farmacia	AV FIDE VELAZQUEZ SUR 4710 DE Unidad Hab. de Margarita S.P. 1536 Av. Juárez Núm. 14 CC Centro S.P. 1537
QUERÉTARO	JUAN DEL RÍO SAN OR	H Gal. Zona 3 Farmacia	CALZ ISRAELI PARADOZA V. AV. E DE FEBREIRO AV. CENTRAL CARR. PANAMERICANA LIBRAMIENTO TEOUSQUAFARMA KM 287 JUNTO
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ OR	H Gal. Zona 1 y 2a Nivel Farmacia	PROL. 11 SUR Y AV 30 SUR KM 800
QUINTANA ROO	COZUMEL OR	H Gal. Subzona Mf 2 Farmacia	AV TULLIO AV COBA Y AZCULCAN
QUINTANA ROO	CANCUN OR	H Gal. Zona 3 Farmacia	AV LÓPEZ MATEOS MFOLES ROMA Y SINCLA
QUINTANA ROO	CHETUMAL OR	H Gal. Zona Mf 1 Farmacia	AV QUINTANA ROO ENTRE CALLE SINCLA
Quintana Roo	CANCUN	H SR1 Farmacia	AV QUINTANA ROO ENTRE CALLE EPICH Y KINKI MFO. BENITO JUAREZ Calle Vinculacion Semosa 75 Ma 9 L 01 Región 696, Zona Del Carrizal
SAN LUIS POTOSÍ	NARAYÚ EL S	H Gal. Subzona Mf 4 Farmacia	CARR SAN LUIS ANTONIO MORELOS MFO. CD DEL MAZ
SAN LUIS POTOSÍ	RÍO VERDE S L	H Gal. Subzona Mf 3 Farmacia	MCLINIERO NO 26 FONCIANO ARRAGA Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSÍ	LUIS POTOSÍ	H Gal. Zona 52 Farmacia	AV TAMAMANGA 2da CC. PRADOS DE SAN VICENTE LA SEC. CP 2837
SAN LUIS POTOSÍ	VALLES CC S L	H Gal. Zona 6 Farmacia	HONDURGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSÍ	LUIS POTOSÍ	H Gal. Zona Mf 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ HERNANDEZ MORAÑO
SAN LUIS POTOSÍ	SAN S L	H Gal. Zona Mf 2 Farmacia	AV CUAUTLÉMOC NO 256 6 ABRIL AGA M OJAMAÑO
SAN LUIS POTOSÍ	MOCHIS LOS	H Gal. Zona 2a Nivel Farmacia	M ORODIEZ DESBOLLADO BELLA VISTA ALLENDE MFO ANHOME
SAN LUIS POTOSÍ	MOCHIS LOS	H Gal. Zona Mf 2 Nivel Farmacia	FCO ZAPICO G ANDRADA RÍO MOCOSTIC RÍO ZUAQUE COLOMBIA Y RÍO TABLUS
SAN LUIS POTOSÍ	MOCHIS LOS	H Gal. Zona Mf 2 Nivel Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MFO SALVADOR ALVARADO CALZ AL DAVA S/N
SAN LUIS POTOSÍ	MOCHIS LOS	H Gal. Zona Mf 2 Nivel Farmacia	BLVD A. LÓPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA V.M.C AHOME
SAN LUIS POTOSÍ	MOCHIS LOS	H Gal. Zona Mf 2 Nivel Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE TONGAYA
SAN LUIS POTOSÍ	MOCHIS LOS	H Gal. Zona Mf 2 Nivel Farmacia	CARR COLIACÁN MAZATLÁN Y A. HONDUR AEROPUERTO
SAN LUIS POTOSÍ	MOCHIS LOS	H Gal. Zona Mf 2 Nivel Farmacia	BLVD SEPTIEMBRE MADRUGADA CONSUNCIÓN Y CALLE MADRE CALLE HIDALGO S/N
SAN LUIS POTOSÍ	MOCHIS LOS	H Gal. Zona Mf 2 Nivel Farmacia	GUERRERO SAN JUAN PRONOVIS MORANGO Y HUASCAVAL AV 13 CALLE 13 Y AV 14

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
SONORA	MOCTEZUMA SON	H Gal. Subzona Mf 23 Farmacia	BLVD AMERICANA
SONORA	MOCTEZUMA SON	H Gal. Subzona Mf 54 Farmacia	CARR. MATHER Y CALLE GUAYMAS EMERSON
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Subzona Mf 6 Farmacia	CARR. MATHER Y CALLE GUAYMAS EMERSON
SONORA	MOCTEZUMA SON	H Gal. Subzona Mf 7 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	MOCTEZUMA SON	H Gal. Subzona Mf 9 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 2 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 3 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 4 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 5 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 6 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 7 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 8 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 9 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 10 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 11 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 12 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 13 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 14 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 15 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 16 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 17 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 18 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 19 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 20 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 21 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 22 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 23 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 24 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 25 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 26 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 27 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 28 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 29 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 30 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 31 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 32 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 33 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 34 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 35 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 36 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 37 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 38 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 39 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 40 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 41 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 42 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 43 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 44 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 45 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 46 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 47 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 48 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 49 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 50 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 51 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 52 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 53 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 54 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 55 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 56 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 57 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 58 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 59 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 60 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 61 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 62 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 63 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 64 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 65 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 66 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 67 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 68 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 69 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 70 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 71 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 72 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 73 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 74 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 75 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 76 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 77 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 78 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 79 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 80 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 81 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 82 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 83 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 84 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 85 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 86 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 87 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 88 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 89 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 90 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 91 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 92 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 93 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 94 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 95 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 96 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 97 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 98 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 99 Farmacia	HERIQUILLO
SONORA	HERIQUILLO	H Gal. Zona 100 Farmacia	HERIQUILLO

MÉXICO



Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019/CV/047-TSI-2013

Convocatoria



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
VERACRUZ	Orizaba, Ver.	H. Gal. Regional Orizaba Farmacia	ORIZABA 6 y SUR 41
VERACRUZ	CHALUHI	H. Gal. Subzona 35 Farmacia	RETIENE SEM + PRELONG FARMACIUS
VERACRUZ	BIANCA VER	H. Gal. Subzona MF 12 Farmacia	JAVIER GILM
VERACRUZ	POTERRO VER	H. Gal. Subzona MF 16 Farmacia	CIC
VERACRUZ	OSWALDO VER	H. Gal. Subzona MF 18 Farmacia	PROD. S. S. S. S. ZACATEPEC Y CORREO
VERACRUZ	COXQUILA	H. Gal. Subzona MF 19 Farmacia	M. V. G. C. C.
VERACRUZ	OXAY	H. Gal. Subzona MF 33 Farmacia	CARR. PAN. PROLOCACION B. JUAREZ S.
VERACRUZ	ANCRES	H. Gal. Subzona MF 28 Farmacia	N.
VERACRUZ	TUXTLA, SAN Y	H. Gal. Subzona MF 29 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAHACHICO
VERACRUZ	TUPAN, VER	H. Gal. Zona 11 Farmacia	BARRA NORTE H. PEMEX
VERACRUZ	JALAPAYER	H. Gal. Zona 8 Farmacia	COMAS DEL ESTADIO S. N.
VERACRUZ	COXCOBA VER	H. Gal. Zona 3 Farmacia	AV. 1 y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA	H. Gal. Zona MF 34 Farmacia	CARR. PAN. TAMPANOS. FARMACIA S. S. S. S.
VERACRUZ	VER	H. Gal. Zona MF 35 Farmacia	LARDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H. Gal. Zona MF 36 Farmacia	CARR. A. ESTADOS. MARTINEZ DE LA TORRE AL BANCRO DE LA SOL. EDAD
VERACRUZ	MINATITLAN	H. Gal. Zona MF 37 Farmacia	US. G. SIERRA 3. PROCTER AND GAMBLE
VERACRUZ	VER	H. Gal. Zona MF 38 Farmacia	PROCTER AND GAMBLE
VERACRUZ	COXCATLAN	H. Gal. Zona MF 39 Farmacia	CARR. PAN. COXCATLAN. EL AGUA
VERACRUZ	AVILA	H. Gal. Zona MF 40 Farmacia	CARR. PAN. COXCATLAN. EL AGUA
VERACRUZ	JOSE GONZALEZ	H. Gal. Zona MF 41 Farmacia	CARR. PAN. COXCATLAN. EL AGUA
VERACRUZ	CONZACUALC	H. Gal. Zona MF 42 Farmacia	CARR. PAN. COXCATLAN. EL AGUA
VERACRUZ	OSYEN	H. Gal. Zona MF 43 Farmacia	CARR. PAN. COXCATLAN. EL AGUA
VERACRUZ	LEON DE	H. Gal. Zona MF 44 Farmacia	CARR. PAN. COXCATLAN. EL AGUA
VERACRUZ	TELAGUA, VER	H. Gal. Zona MF 45 Farmacia	CARR. PAN. COXCATLAN. EL AGUA
VERACRUZ	Veracruz	H. Gal. Zona MF 50 Farmacia	LUZ ENRIQUETZ
VERACRUZ	Veracruz	H. Gal. Zona MF 51 Farmacia	Presidencia Diaz Vigen Esc. Ciudad
VERACRUZ	MÉRIDA, VUC	H. Esperabiditas 1 Farmacia	CALLE 41X34 NÚM. 439 EX. TERRENO S. EL
VERACRUZ	MÉRIDA, VUC	H. Esperabiditas 1 Farmacia	FEN. Y GUL. INDUSTRIAL. CP. 97165
VERACRUZ	MÉRIDA, VUC	H. Esperabiditas 12 Farmacia	CALLE 41 X 34 N. 439. COL. REYES REAL
VERACRUZ	MÉRIDA, VUC	H. Esperabiditas 12 Farmacia	AV. COLON JUAREZ E. TZAES
VERACRUZ	YUCATAN	H. Gal. Subzona MF 46 Farmacia	CALLE 29 NO. 119
VERACRUZ	YUCATAN	H. Gal. Subzona MF 48 Farmacia	CALLE 45X43X42X41
VERACRUZ	YUCATAN	H. Gal. Subzona MF 5 Farmacia	PROD. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
VERACRUZ	YUCATAN	H. Gal. Subzona MF 5 Farmacia	JUAN DE TOLUSA Y CALEYVA
VERACRUZ	YUCATAN	H. Gal. Subzona MF 5 Farmacia	AV. CONST. ALMIRANTA T. GARCIA DE LA
VERACRUZ	YUCATAN	H. Gal. Subzona MF 5 Farmacia	CARR. PAN. COXCATLAN. EL AGUA
VERACRUZ	ZACATEPEC	H. Gal. Subzona MF 5 Farmacia	302

MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019/CV/047-TSI-2013



ANEXO NÚMERO 20 D (VEINTE D)
CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA

IMSS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
300	010	000	4219	00	00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FIBRA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML DE DILUYENTE	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
301	010	000	4225	00	00	IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENV	60	COM	ENTREGA HOSPITALARIA
307	010	000	4247	00	00	ABCIXIMAB SOLUCION INYECTABLE ABCIXIMAB 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA (10 MG/5ML).	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
308	010	000	4248	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 2 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
316	010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA

Página: 001 de 041



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
117	010	000	4280	01	00	GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA
318	010	000	4281	01	00	GENTAMICINA COLAGENO CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Página: 01 de 500



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
319	010	000	4284	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIBRONECTINA 2-9 MG FACTOR XIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0-120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UIK TROMBINA 4 UI TROMBINA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 MMOL/L ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 2.0 ML CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO, PLASMAFIBRONECTINA, FACTOR XIII Y PLASMINOGENO; UN FRASCO AMPULA CON APROTININA (3000 UIK); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (4 UI); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (500 UI); UN FRASCO AMPULA CON CLORURO DE CALCIO (40 MMOL/L) Y ENVASE CON DOS JERINGAS ENSAMBLADAS Y ACCESORIOS PARA RECONSTITUCIÓN Y APLICACIÓN.	EQP	1	EQP	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
320	010	000	4288	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 3000 KIU CORRESPONDIENTE A 1.67 PEU EN 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE: TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 14.7-33.3 MG FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO CON ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 UI CADA FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE CALCIO DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML ENVASE CON LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULA 3 Y 4 UNIDOS A TRAVES DE UN DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
333	010	000	4363	00	00	ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA).	ENV	28	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
335	010	000	4368	00	00	ABACAVIR -LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	FNV	60	TAB	ENTREGA HOSPITALARIA
341	010	000	4415	00	00	VERTEPORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VERTEPORFINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
350	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.5 ML.	ENV	1	JGO	CATALOGO II
351	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
352	010	000	4511	01	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.	ENV	2	JGO	CATALOGO II



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
353	010	000	4511	02	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS PRELLENADAS CON 1 ML.	FNV	2	JGO	CATALOGO II
361	010	000	5087	00	00	SIROLIMUS GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 GRAGEAS	FNV	60	GRA	ENTREGA HOSPITALARIA
366	010	000	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
373	010	000	5171	00	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	FNV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
374	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
382	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
383	010	000	5240	00	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA G. G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
384	010	000	5240	01	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA G. G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSION CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
385	010	000	5244	00	01	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 GR., FRASCO AMPULA Y UN FRASCO CON 100 ML. DE SOLVENTE	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
388	010	000	5253	00	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE FACTOR VIII RECOMBINANTE 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			COMENTARIO
							UNI	CANT	TIPO	
411	010	000	5434	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
412	010	000	5436	00	00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	ENTREGA HOSPITALARIA
416	010	000	5455	00	00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15	COM	ENTREGA HOSPITALARIA

FACTORES ANTIHEMOFILICOS

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
306	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	EQP	1	EQP	433,606	173,442



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
387	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE	ENV	1	FA	52,958	19,183

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	4239	00	00	2,292	917
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	4239	00	00	12,750	5,100
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	4239	00	00	1,567	627
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	4239	00	00	20,189	8,076
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	4239	00	00	16,339	6,536
ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	010	000	4239	00	00	3,607	1,443
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	4239	00	00	3,282	1,313
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	010	000	4239	00	00	176	70
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	4239	00	00	10,715	4,286
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	010	000	4239	00	00	313	125
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	4239	00	00	407	163
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	4239	00	00	2,180	892
ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	010	000	4239	00	00	22,233	8,911
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	4239	00	00	26,088	10,434
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACÁN	010	000	4239	00	00	16,753	6,700
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	4239	00	00	2,319	928
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	4239	00	00	1,526	610
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	31,054	12,423
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	4239	00	00	1,671	669

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	4239	00	00	2,094	838
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	4239	00	00	1,926	770
ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	010	000	4239	00	00	9,045	3,618
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	4239	00	00	10,551	4,220
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	4239	00	00	11,829	4,732
ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	010	000	4239	00	00	13,030	5,212
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	4239	00	00	12,395	4,958
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPÉUTICOS)	010	000	4239	00	00	1,302	521
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	4239	00	00	5,561	2,224
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	4239	00	00	17,633	7,053
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	983	393
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	7,295	2,918
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	10,851	4,340
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	31,785	12,714
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	20,781	8,312
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	4239	00	00	10,484	4,194
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	20,345	8,138
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	4239	00	00	16,174	6,670
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	4239	00	00	10,253	4,093
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	4239	00	00	5,425	2,170
UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)	010	000	4239	00	00	68	27
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	6,290	2,512
UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	28,348	11,339
UMAE PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE PEDIATRIA JALISCO	010	000	4239	00	00	12,207	4,881

Página 581 de 641



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	475	190
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	5238	00	00	132	53
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	5238	00	00	1,223	489
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	5238	00	00	179	72
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	5238	00	00	1,290	516
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	5238	00	00	2,363	945
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	5238	00	00	1,702	681
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	5238	00	00	198	79
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	5238	00	00	688	275
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	5238	00	00	1,101	440
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	010	000	5238	00	00	1,850	740
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	5238	00	00	264	106
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	5238	00	00	50	20
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEÓN	010	000	5238	00	00	3,556	1,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	5238	00	00	42	17
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	5238	00	00	165	66
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	5238	00	00	297	118
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	5238	00	00	892	352
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	5238	00	00	1,288	512
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	5238	00	00	1,019	408
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	5238	00	00	1,288	512
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	5238	00	00	2,070	820
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	5238	00	00	859	344
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	3,388	1,322
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	4,430	1,770
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	5238	00	00	108	43

Página 582 de 641

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	1,605	642
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	5238	00	00	1,377	950
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	5238	00	00	3,800	1,520
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	5238	00	00	1,834	734
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	5238	00	00	1,652	661
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	5238	00	00	826	330
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	165	66
UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	2,776	1,090
UMAE PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	314	126
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	010	000	5238	00	00	2,148	859
						481,564	192,625

PEMEX

GPO	GEN	ESP	DIF
010	000	2731	00
010	000	2733	00
010	000	2736	01
010	000	2737	00
010	000	2740	00
010	000	3601	00
010	000	3604	0

Página 12 de 50.

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTUNO)

MÉXICO

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019/GYR047-T51-2013

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000686-2014

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Objeto: OFICIO 2901 DEL 22/06/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 20,684,184,596.00 Unidad de Información: 221401 Centro de Costos: 150200
 Cuenta: 21053001 De medicamentos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,532,382.3	1,560,424.6	1,689,677.5	1,478,765.9	1,807,383.5	1,501,204.9	1,834,817.2	1,863,926.4	1,886,999.5	2,016,501.3	1,661,442.2	2,030,656.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO N°: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACION PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APROBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO PROBADO PARA EL EJERCICIO 2014. Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE
CONTACTO OFICIAL Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE
FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N.º LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL: 5541-4508 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproducos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Clase	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min.	Cant. Max.	PMR	% DESGÜENTO
	Gpo	Gen	Esp.		UM	Cant.										
4	010	000	0104	00	PARACETAMOL TABLETA CADA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS	10.00	EIV	GENÉRICO	IMPORTADORA MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78	MEXICO	BRULLUART		29,882.333	74,702.079	\$1.97	0.00%
								GENÉRICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V./LAL-690421-K00	MEXICO	ALPHARMA					
								GENÉRICO	SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PARA LABORATORIOS KENDRICK, S.A./LKE-661005-LZ5	MEXICO	KENDRICK					
								GENÉRICO	BIOMEP, S.A. DE C.V. / BIO-920817- NW1	MEXICO	BIOMEP	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ COINSHAE				
								GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. / NIN-780801-IHO	MEXICO	NOVAG					
								GENÉRICO	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. / GCA-750130-R76	MEXICO	CARBEL					
								GENÉRICO	ATLANTIS, S.A. DE C.V. PARA TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC- 710504-6M4	MEXICO	TECNOFARMA					
								GENÉRICO	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. / RLA-941110-M68	MEXICO	RANDALL					
								GENÉRICO	IMPORTADORA MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78	MEXICO	BRULLUART	PEMEX				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM - UNIDAD DE MEDIDA
 CAN - CANTIDAD
 TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE: Carlos Alberto Juárez Pimentel
 CARGO: Representante Legal
 FIRMA: [Firma]

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 000001
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

FAB. (). DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA

CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproduktos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	Código	Clave (SI)	Exp.	Prescripción	Presentación	Regimen Sanitario	Marca	Nombre Comercial	País Origen	Memorato del fabricante	Deposito	Caril Min	Caril Max	PMR	% Descuento
13	010	000	0254	00	ENV	JGO	355M2001 SSA	GENÉRICO	MEXICO	KENER		9,717	24,252	\$751.43	4.00%
							355M99 SSA	GENÉRICO	MEXICO	KENER					
							030M2011 SSA	GENÉRICO	MEXICO	PISA	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ COCINSHAE				
							217M2008 SSA	GENÉRICO	MEXICO	INNOVARE					
							355M99 SSA	GENÉRICO	MEXICO	RIMS					
								GENÉRICO	MEXICO	PISA	PEMEX				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

(Handwritten signatures and stamps)

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

000002

ANEXOS DE CONTRATOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

7

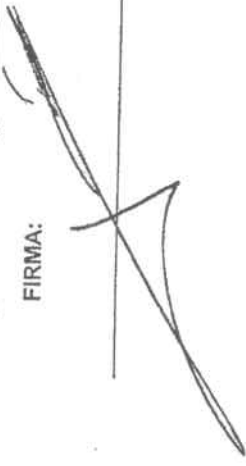
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N.º LA-019GYR047-T51-2013
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MEXICO, D.F.
 TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	GENÉRICO	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Activación del fabricante	Dependencia	Cant. Mj	Cant. Max	FMP	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.	Esp.		UM	Tipo										
22	010	000	0406	00	DIFENHIDRAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULLA DE 10 ML.	1.00	264M02 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9	MEXICO	KENER	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ CCINSHAE	165,787	414,466	\$12.30	0.05%
						F.A.	0008M79 SSA	GENÉRICO	MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. / MFA-840320-DXO	MEXICO	MAVI					

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: Carlos Alberto Juárez Pimentel CARGO: Representante Legal FIRMA: 

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 0000003
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-0199GYR047-T51-2013**
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77
 NOMBRE DEL LICITANTE: **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MEXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPE-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cuarez@cpiproductos.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (S)		Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Clase	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre com. del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Max	PWR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.		U/M	Cant.										
51	010	000	METOPROLOL TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENV	20.00	TAB	GENÉRICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. / NIN-780801-HO	MEXICO	NOVAG					
							GENÉRICO	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. / BME-910712-331	MEXICO	BIORESEARCH					
							GENÉRICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V. / IMB-510327-A78	MEXICO	BRULLUART	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/ SSA/ COINSHA/E	8,984,895	22,461,469	\$3.94	0.00%
							GENÉRICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9	MEXICO	KENER					
							GENÉRICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710504-8M4	MEXICO	TECNOFARMA					
							GENÉRICO	INDUSTRIAS QUÍMICAS FARMACEUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. / IOF-390915-327	MEXICO	IOFA					
							GENÉRICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	MEXICO	LEMERY					
							GENÉRICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V. / IMB-510327-A78	MEXICO	BRULLUART	PEMEX				

NOTA:
 LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: Carlos Alberto Juárez Pimentel **CARGO:** Representante Legal **FIRMA:**

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628 **000004**

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpjproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	Cla. Gpo.	Gen.	Esp.	Di.	Descripción	U.M.	Cantidad	Reg. SSA	Clas. Gen.	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País	Nombre del Laboratorio	Presentación	Contenido del Laboratorio	País	Presentación	Contenido del Laboratorio	País	Presentación	Contenido del Laboratorio	
53	010	000	0574	00	CAPTOPRIL TABLETA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	ENV	30.00	230M89 SSA	GENÉRICO	BRULLUAGSA, S.A. DE C.V. PARA IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V. IMB-510327-A78	MÉXICO	BRULLUART									
								301M87 SSA	GENÉRICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / PSI-741010-UI1	MÉXICO	PSICOFARMA									
								153M2003 SSA	GENÉRICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / ULA-010207-TY5	MÉXICO	ULTRA									
								436M89 SSA		TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710504-RM4	MÉXICO	TECNOFARMA									
								141M83 SSA		BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. / BME-910712-331	MÉXICO	BIORESEARCH									
								154M89 SSA		GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. / GCA-750130-R76	MÉXICO	CARBEL									
								224M2003 SSA	GENÉRICO	INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. / IOF-390915-327	MÉXICO	IOFA									
								084M83 SSA		NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. / NIN-780801-IHO	MÉXICO	NOVAG									
								120M86 SSA	GENÉRICO	BIOMEP, S.A. DE C.V. / BIO-920817-NW1	MÉXICO	BIOMEP									

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

L/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 000005
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N.º LA-019GYR047-T51-2013
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013
 FAB. () DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MEXICO, D.F.
 TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE (\$)		Descripción	Prescripción		Registro Sanitario	C.A.S.E.	Número y RFC del Fabricante	País de Origen	Número de lote/fabricante	Depositable	Cant. Min	Cant. Máx.	IMP	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.		Esp.	Df										
57	010	000	VERAPAMILO INYECTABLE AMPOLLETA CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 5 MG. ENVASE CON 2ML (2.5 MG/ML)	SOLUCIÓN	CADA	086M220 SSA	GENÉRICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9	MEXICO	KENER	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/ SSA/ COINSHAE	25,301	73,254	\$13.73	0.05%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: Carlos Alberto Juárez Pimentel CARGO: Representante Legal
 FIRMA: 

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 000006
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-07196YR047-T51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cuarez@cpiproducos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)		Descripción	Presupuesto		Registro Sanitario	País de Origen	Moneda del Presupuesto	Presentación	Cent/Mil	Cent/Mil	PMP	% DESCUENTO
	Cpo	Gen		U/M	Cant								
169	010	000	VITAMINA A, CAPSULA 50000 UL. ENVASE CON 40 CAPSULAS	ENW	40	CAP	MÉXICO	GELPHARMA, S.A. DE C.V. / PME-970910-906	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ CCINSHAE	9,811	24,526	\$13.77	5.00%
							MÉXICO	GELPHARMA, S.A. DE C.V. / PME-970910-906	PEMEX				

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 13 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

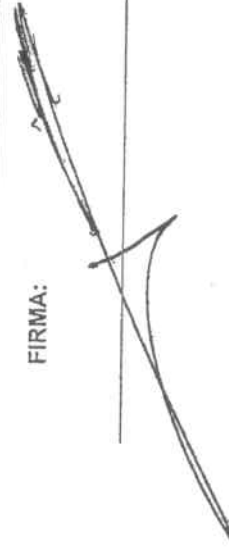
NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

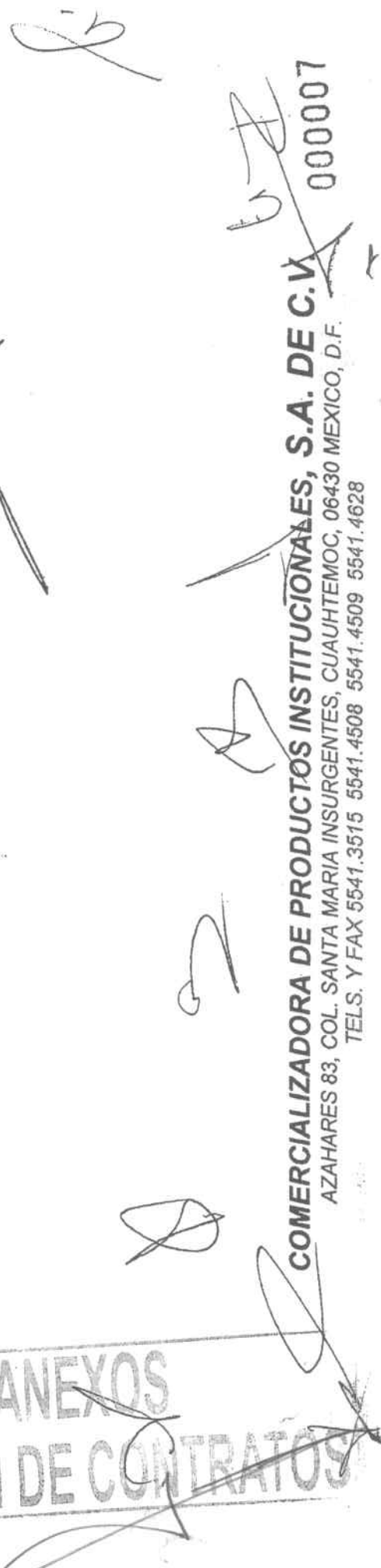


ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 000007

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



71

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.
TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)		Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Monitoreo/Per. Códex	País de Origen	Nombre del fabricante	Cantidad	PMA	DESCUENTO
	U/M	Cap.		U/M	Tipo							
213	010	000	VITAMINAS Y MINERALES, CÁPSULA DE GELATINA BLANDA, RIBOFLAVINA, TIAMINA, PIRIDOXINA, B12, ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA C, SULFATO FERROSO, ZINC, COBRE, ENVASE CON 30 CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA	ENV	30	020V2001 SSA	GELPHARMA, S.A. DE C.V. / PME-970910-9D6	MÉXICO	GELPHARMA	5,901	\$20.66	5.00%

NOTA

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: Carlos Alberto Juárez Pimentel CARGO: Representante Legal FIRMA:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 0000008
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 / 5541.4508 5541.4509 5541.4628

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N.º LA-019GYR047-T51-2013
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cuarez@cpiproductos.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	C.L.A.V.E.(S)		Descripción	Prescripción		Registro Sanitario	País de Origen	Nombre/Dirigido del Fabricante	País de Origen	Monitoreo del fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	PMR	% DESCUENTO				
	Epo	Gen		Exp	U.N.											Cant.			
214	010	000	2714	00	00	00	ENV	30	TAB	83980 SSA	GENÉRICO	MEXICO	BRULLUART	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/ SSA/ CCINSHAE	7,053,728	17,633,472	\$3.32	0.00%	
										288M63 SSA	GENÉRICO	MEXICO	BIORESEARCH						

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U.M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: Carlos Alberto Juárez Pimentel CARGO: Representante Legal FIRMA: 

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628
 000009

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-I51-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHEMOC, 06430, MEXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	Cla. (S)	Exp.	Df.	Presupuesto	U/M	Cantidad	Registro	Nombre Comercial	País de Origen	Nombre del Proveedor	País de Origen	Moneda	U.M.	U.M.	U.M.	U.M.	U.M.	
239	010	000	3413	00	30	30	66704 SSA	GENÉRICO	MÉXICO	ARLEX	MÉXICO	ARLEX						
							76801 SSA	GENÉRICO	MÉXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-OC8	MÉXICO	RIMSA						
							62794 SSA	GENÉRICO	MÉXICO	LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V. / LSI-811215-317	MÉXICO	SILANES						
							77412 SSA	GENÉRICO	MÉXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9	MÉXICO	KENER						
							69809 SSA	GENÉRICO	MÉXICO	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. / BME-910712-331	MÉXICO	BIORESEARCH						
							87138 SSA	GENÉRICO	MÉXICO	IMPORTADORA MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. DE C.V. / IMB-510327-478	MÉXICO	BRULLUART						
							76801 SSA	GENÉRICO	MÉXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-OC8	MÉXICO	RIMSA						

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

[Handwritten signature]

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

000010

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPL-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpjproductos.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVES (S)		Descripción	U.M. (Unidad de Medida)	Cantidad	Registro Sanitario	Nombre y Cédula del Fabricante	País de Origen	Nombre del Fabricante	Dependencia	Comp. Min.	Comp. Max.	P.M.P.	DESCUENTO	
	Gpo.	Exp.													
282	010	000	IMQUIMOD CREAM AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMQUIMOD 12.5 MG. ENVASE CON 12 SOBRES QUE CONTIENEN 250 MG. DE CREMA	ENV	12.00	433M2008	LANDSTEINER	MÉXICO	LANDSTEINER	IMSS/ISSSTE/	19,762	49,406	\$128.00	1.55%	
						SSA	LSC-980129-6MA	MÉXICO	LIOMONT	SEDENA/					
						015M2010	LABORATORIOS	MÉXICO	LIOMONT, S.A. DE C.V. /	SEMAR/SSA/					
						SSA	LI-811201-DX6	MÉXICO	INNOVARE R & D, S.A. DE	CCINSHAE					
						189M2012	SSA	C.V. / IRD-951206-NFA							
						433M2008	SSA	LANDSTEINER	MÉXICO	LANDSTEINER	PEMEX				
								LSC-980129-6MA							

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

0000011

+ U

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

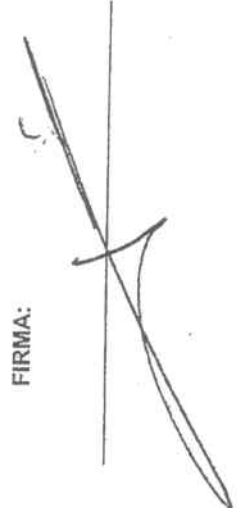
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-0719GYR047-T51-2013
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC., 06430, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	C.I.A.V.E.(S)		Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cant. Min.	Cant. Máx.	PMR	% DESCUENTO
	Gpo	Gen.		U/M	Cant									
286	010	000	INSULINA GLARGINA INYECTABLE CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	ENV	407M2007 SSA	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-6NA	MÉXICO	LANDSTEINER	IMSSI/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSAI/ CCINSHAE	504,065	1,259,423	\$0.41	9.75%
						407M2007 SSA	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-6NA	MÉXICO	LANDSTEINER	PEMEX				

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: Carlos Alberto Juárez Pimentel
 CARGO: Representante Legal
 FIRMA: 

000012

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

ANEXOS
 LICITACION DE CONTRATOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MÉXICO, D.F.
 TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	C.L.A.V.E. (S)			Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Nombre / Rta. G. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Depositar	Caract. Min	Caract. Máx	PMR	% DESOJUNTO
	Cpo	Gen	Exp		U/M	Caract. Tipo									
360	010	000	5086	00	SIRULIMUS ORAL CADA ML. CONTIENE: SIRULIMUS 1 MG ENVASE CON 60 ML.	ENV	113M2006 SSA	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-6MA	MEXICO	LANDSTEINER	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ CCINSHAE	26,989	67,472	\$1,800.00	16.94%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

000013

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-T51-2013
 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00.00.03.59.77
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, 06430, MEXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPL-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cplproductos.com.mx
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)		Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del fabricante	Dependencia	Cent. Min.	Cent. Max.	PMR	% DESCUENTO						
	Gpo	Gen.		Exp.	DI										UM	Vol	Tip			
411	010	000	5434	00	ENV	1.00	ENV	ENV	361M2003 SSA	GENÉRICO	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA AMPOLLETA CON 2 ML. DE DILUYENTE E QUIPO PARA ADMINISTRACIÓN	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	MEXICO	LEMERY	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/SSA/ CCINSHAE	12,482	31,205	\$3,251.01	7.60%

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE: Carlos Alberto Juárez Pimentel CARGO: Representante Legal FIRMA: 

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628
 000014

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N°. LA-019GYR047-151-2013

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2013 FAB. () DIST. (XX). No. DE PRE IMSS: 00.00.03.59.77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSURGENTES, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHEMOC, 06430, MEXICO, D.F.

TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPL-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cplproductos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	C.L.A.M.E. (S)		Descripción	Proposición		País de Origen	Muestra del Fabricante	Dependencia	Cont. Min.	Cont. Máx.	PMV	% Descuento		
	Opo	Gen.		Exp.	Dir.									
485	010	060	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	00	ENV	MEXICO	PISA							
				2623	ENV	MEXICO	PSICOFARMA							
					ENV	MEXICO	QUIFA							
					ENV	MEXICO	RIMSA	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/ SEMAR/ SSA/ COINSIAE	143,622	359,058	\$20.66			
					ENV	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710504-6M4							
					ENV	MEXICO	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / ALM-780206-E75							
			LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. / LSA-460506-1FB											

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE AL REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

CARGO:

Representante Legal

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSURGENTES, S.A. DE C.V. 000015

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 10 de Diciembre de 2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

Quien suscribe, Carlos Alberto Juárez Pimentel, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., personalidad que acredito con el testimonio notarial No. **27,753**, de fecha **22 de Septiembre de 2000**, ante el Notario Público Lic. **Francisco Solorzano Bejar Junior**, No. **126 del Distrito Federal**, informamos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el Representante Legal como medio de contacto para cualquier notificación, apercibimientos y /o cualquier asunto relacionado con el contrato que se suscriba derivado de este procedimiento.

SR. CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL

REPRESENTANTE LEGAL

AZAHARES No. 83, SANTA MARIA INSURGENTES, DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06430,
MÉXICO, D.F.


5541-4508 EXT. 1140 FAX EXT. 1102

Nextel: 1989-9225

cjuarez@cpiproductos.com.mx

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T51-2013.

Atentamente.


Carlos Alberto Juárez Pimentel

Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4682



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA 30S DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-0196YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICQUIATRICA (COINSAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 251, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACION CUAHTEMOC, C.P. 05700, MEXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-0196YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICQUIATRICA (COINSAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRAFICOS Y ARITMETICOS CONSISTENTES EN EL IMPORTE TOTAL ASIGNADO Y MARCAS EN ALGUNOS PROVEEDORES ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA VITASANTAS, S.A. DE C.V. DICE 620 PEMEX DEBE DECIR 620 SALUD, CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSION DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL (U.I.) \$6.17, A ENVASE CON 500 U.I. QUEDANDO ESTE A \$3,085.00, CAMBIANDO POR CONSIGUIENTE EL IMPORTE ASIGNADO, CLAVE 5167 SE ASIGNA 100% A GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, DEBIENDO SER PARA EL IMSS 100% Y PARA EL ISSSTE 60%, GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y 40% PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., CLAVE 3261 SE INACLUO Y COMO RESULTANDO DE DICHO PROCEDIMIENTO SE ADJUDICO A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. EL 80% Y 100% EN IMSS, PEMEX, COINSAHE Y SALUD, ASIMISMO FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. SE LLEVO EL 20% DE IMSS Y PEMEX, ESTANDO INVERDAS LAS CANTIDADES EN EL ACTA DE FALLO, CLAVE 1089 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PISA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 5240 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA KEDRION S.P.A. PARA SERRAL, S.A. DE C.V. MISMA QUE NO FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 4183 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., DICE DESCUENTO 8.10, DEBE DECIR 0.01, POR TANTO EL PRECIO NETO ASIGNADO SE AJUSTA A 312.26, CLAVE 0263 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., DICE ASIGNADA ZONA 1 IMSS DEBE DECIR ASIGNADO ZONA 2 IMSS, CLAVE 1243 ASIGNADA A DISTRIBUIDORA MEDIGOS, S.A. DE C.V. INDICANDO TRES MARCAS ASIGNADAS CON NOMBRE LOEFFLER, FALTANDO POR INCLUIR MARCAS NOVAG Y ULTRA QUE NO RESULTARON DESECHADAS TECNICAMENTE, CLAVE 2301 ASIGNADA A LA EMPRESA PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. LA MARCA SERRAL DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 3675 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. FALTO INCLUIR LA MARCA PSICOFARMA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 4185 ASIGNADA A LA EMPRESA RALCA, S.A. DE C.V. LA MARCA RAYERE DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. LA MARCA BAXTER DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TECNICAMENTE, CLAVE 5335 ASIGNADA A SAVI DISTRIBUCIONES CON DIFERENCIAL 00 DEBE DECIR 5335 01, POR FALTA PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS SE DEBIERAN CONSIDERAR DICHO IMPORTE, MANIFIESTANDO QUE EL PRECIO ADJUDICADO EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2013, DEBE SER TOMADO EN CUENTA EN EL ACTA DE FALLO DEL EVENTO DE REFERENCIA, DEBERIAN MARCARSE CON UN CIRCULO EN LA



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA 06S DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-0196YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICQUIATRICA (COINSAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

AL EFECTUO DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIERA EN LA FECHA ANTERIOR MENCIONADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACION AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-0196YR047-T51-2013, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ANTECEDENTES

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCION I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITO A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMIA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULARAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-0196YR047-T51-2013, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO, CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION Y CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, NO ASISTIERON A LA REUNION DEBERANDO ASISTIR EL REPRESENTANTE DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-0196YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICQUIATRICA (COINSAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA...

LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 09 53 84 01 161/0250, 0251, 0248, 0252, 0247, Y 0253, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA...

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 26 TER, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCION II, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO...

SEGUNDO.- EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTO LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACOORDACION DE BUDAJES EN LA CONVOCATORIA CON CONTENIDO BASADO EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013...



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA...

DAMPHECH COJIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (HSE-SALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

TERCERO.- EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON SETENTA Y CINCO EMPRESAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET...

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- SE CONFORMO CON UNO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACION DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS...

DE COMUNICACION A LOS ASISTENTES CUYO EL PRESENTE EVENTO SERA DIFUNDIR EN EL PORTAL DEL INSTITUTO...

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEJIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA...

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTIÓFOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓFICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLES MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICQUIÁTRICA (CONCIAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. PEDRO RAFAEL IRVARTÉ CAMARILLO	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
C. JORGE L. RODRÍGUEZ L.	LABORATORIOS SERRANES, S.A. DE C.V.

TERCERO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DA A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 5, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA. ANA LILIANA LORENZANO GARCÍA, JEFE DEL ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, LA EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE DE FIRMA LA CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BARRERA.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010-030-2463-00	MEDICA FARMA ARIAR, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (2463, 172499-55A)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN ESTA CLAVE PARTIÓ DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE OBSERVÓ QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 172499-55A, NO ACREDITA SER GENÉRICO (MISMO TIPO Y COMPOSICIÓN QUÍMICA) DEL ARTÍCULO 36 DE LA PRESUPUESTO CONSOLIDADO. YA QUE EN EL CERTIFICADO DE FARMACIA NO SE PUEDE RECONOCER QUE SE TRATA DE UN SANITARIO PARA PRODUCTO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE UN PRODUCTO BÁSICO, SE



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTIÓFOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓFICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLES MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICQUIÁTRICA (CONCIAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA LA CLAVE 010-000-4185-00, SE ASIGNA LA CANTIDAD PARA PEMEX A LA EMPRESA FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., MISMA QUE ACEPTÓ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ABASTO PARA DICHA DEPENDENCIA, DERIVADO QUE LA MARCA OFERTADA POR BALCA, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSIÓN DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL U.I., A FRASCOS CON 300 U.I., SEÑALANDO QUE CUANDO REQUIERA REALIZAR LA ENTREGA DE FRASCO CON 600 U.I., DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A LA ING. MARINA LÓPEZ MERIÓS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROCESO DE ABASTO Y SUMINISTRO, PARA QUE LE INDIQUE LA MANERA EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS FRASCOS EN DICHA PRESENTACIÓN.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTES					IMPORTE TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CONSEAR	ISA	
MAYPO, S.A. DE C.V.	100,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000,000.00
LABORATORIOS SERRANES, S.A. DE C.V.	2,000,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00
LABORATORIOS SERRANES, S.A. DE C.V.	3,000,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00
LABORATORIOS SERRANES, S.A. DE C.V.	12,000,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	13,200,000.00
LABORATORIOS SERRANES, S.A. DE C.V.	27,500,000.00	2,750,000.00	0.00	0.00	0.00	30,250,000.00
LABORATORIOS SERRANES, S.A. DE C.V.	57,500,000.00	5,750,000.00	0.00	0.00	0.00	63,250,000.00
LABORATORIOS SERRANES, S.A. DE C.V.	107,700,000.00	10,770,000.00	0.00	0.00	0.00	118,470,000.00
LABORATORIOS SERRANES, S.A. DE C.V.	40,700,000.00	4,070,000.00	0.00	0.00	0.00	44,770,000.00
LABORATORIOS SERRANES, S.A. DE C.V.	25,000,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	27,500,000.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO...

Table with columns: PROVEEDOR, IMSS, ISSSTE, MARINA, CCMISHAB, SSA, PEMEX, SEDENA, IMPORTE TOTAL. Lists various suppliers and their respective amounts.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO...

Table with columns: PROVEEDOR, IMSS, ISSSTE, MARINA, CCMISHAB, SSA, PEMEX, SEDENA, IMPORTE TOTAL. Lists various suppliers and their respective amounts.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-151-2013...

Table with columns: PARTIDA, Clave del medicamento, and monthly volume data (Enero 2014 to Octubre 2014) with sub-columns for minimum and maximum volume.

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS INDIVIDUALES Y ESPECIFICOS PARA CADA UNA DE ELLAS.

Table mapping contract keys (GPO, GEN, ESP, DIP) to suppliers (LICITANTE) and IMSS quantities.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-151-2013...

Table mapping contract keys (GPO, GEN, ESP, DIP) to suppliers (LICITANTE) and IMSS quantities.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTICOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, OAXACA, TLAQUEALA, VERACRUZ (HOSPALU), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICQUIATRICA (COPINSAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, LICITANTE, CANTIDAD IMSS. Lists various pharmaceutical suppliers and their quantities.

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS CERRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Summary table for IMSS contracts with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, LICITANTE, TIPO DE CONTRATO, 1A ENTREGA, 2A ENTREGA, 3A ENTREGA, CANT IMSS.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTICOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 de 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, OAXACA, TLAQUEALA, VERACRUZ (HOSPALU), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSICQUIATRICA (COPINSAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Main table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, LICITANTE, TIPO DE CONTRATO, 1A ENTREGA, 2A ENTREGA, 3A ENTREGA, CANT IMSS. Lists detailed contract data for various suppliers.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TM-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE FARMACOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DGF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CAMPECO), GUERRA FARMACIA VERACRUZ (JUSESA), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUQUIRÚGICA (CONSHAP), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GRUPO	GEN	ESP	DEF	DEBANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	0001	00	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	1,400,000

SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERA ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

GRUPO	GEN	ESP	DEF	DEBANTE	MARCA	PROVINCIA	FABRICANTE
010	000	0000	00	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	VALIETTA	MEXICO	LABORATORIO PARA FARMACIA S.A. DE C.V.
030	000	0000	00	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	MSA	MEXICO	LABORATORIO MSA S.A. DE C.V.
040	000	0000	00	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	MSA	MEXICO	LABORATORIO MSA S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	MEXICO	LABORATORIO MSA S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	MEXICO	LABORATORIO MSA S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	MEXICO	LABORATORIO MSA S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	MEXICO	LABORATORIO MSA S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	MEXICO	LABORATORIO MSA S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	MEXICO	LABORATORIO MSA S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	INDUSTRIAL FARMACIA S.A. DE C.V. (INDUFARMA S.A. DE C.V.)	MEXICO	LABORATORIO MSA S.A. DE C.V.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-TM-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE FARMACOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DGF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CAMPECO), GUERRA FARMACIA VERACRUZ (JUSESA), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICUQUIRÚGICA (CONSHAP), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GRUPO	GEN	ESP	DEF	Var.	ZONA	PSR	CANTIDAD MAXIMA
010	000	0014	00	00	1	14.8	5,362,852
030	000	0001	00	00	1	34.49	98,000
040	000	0107	00	00	1	16.85	1,064,717
040	000	0206	00	00	1	29.72	47,499
040	000	2106	00	00	1	40.1	20,000
030	000	2001	00	00	1	50.76	2,636
040	000	2602	00	00	1	6.42	1,100
040	000	2619	00	00	1	40.76	8,400
040	000	2653	00	00	1	34.00	3,400
040	000	2657	00	00	1	167.59	2,310
040	000	3247	00	00	1	20.11	500
040	000	3251	00	00	1	9.86	211,000
040	000	3254	00	00	1	8.05	100,000
040	000	3305	00	00	1	10.00	90,000
040	000	4470	00	00	1	214.77	7,000
040	000	5071	00	00	1	210.00	7,000
040	000	4471	00	00	1	2.00	1,000
040	000	4479	00	00	1	2.00	1,000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DESCRIBIR A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MINIMAS PARA AZÚCARAS DEPENDIENDO QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO DE ABASTECIMIENTO LA CANTIDAD PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDRÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA...

CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ARBITRAJOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO. LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

Table with 4 columns: INSTITUCIÓN, FECHA, HORA, and LUGAR. Lists various government departments and their locations for contract signing.

EN ASES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE FIRMAN EN EL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INJERIR EN LAS CAUSAS PREEXISTENTES POR LOS ARTÍCULOS 56 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA...

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE LUARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECIBIR UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO. POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS EL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOLIAS MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

JEFE DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

JEFE DE LA DIVISION DE MEDICAMENTOS

DR. MARCELO ESCAMILLA TORRES

AGUSTÍN ESCAMILLA TORRES

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130519
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS